



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. 06-07-46069.-

1

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 690/07; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 690/07, que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra Clínica Neurológica.

ARTICULO 2.- Designar asimismo el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Art. 1 de la citada Resolución.

ARTICULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.-

gc

**Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESOLUCIÓN N°: 16



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



Córdoba, 12 de Diciembre de 2007

VISTO:

Que, el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **Cátedra: Clínica Neurológica**
Cargo: 1 (un) Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva.
Cronograma y Jurado: H.C.D. 06. 12. 07

CONSIDERANDO:

- Que, es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

ATENTO:

- Que, el artículo 5° de la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 401/ 95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "Los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos. R.HCS. 401 / 95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **Cátedra: Clínica Neurológica**
Cargo: 1 (un) Profesor Asociado Dedicación Semiexclusiva.

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dr. CHADE Humberto Oscar (Mendoza)
Prof. Dr. PALACIO, Santiago Benjamín (Cba.)
Prof. Dr. BREGLIA, Raúl Alberto (Cba.)

SUPLENTE

Prof. Dr. FERREIRO, Jorge Luis (Bs. As.)
Prof. Dr. GALLERANO, Rafael Héctor (Cba.)
Prof. Dr. CONFORTI, Miguel Ángel (Cba.)

Dr. JUAN ESTEBAN ESTEBAN
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Médicas

690




Veedor por los Egresados: Méd. TRONCOSO SAAVEDRA, Daniel Antonio

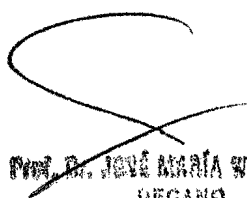
Veedor por los Estudiantes: Titular: Srta. RENDON, Graciela Anahí
Suplente: Srta. HUERGO, Guillermina

Artículo 2º: Protocolizar y ELEVAR.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.**


Prof. Dr. JUAN CARLOS ESTACIO
SECRETARÍA TÉCNICA
Facultad de Ciencias Médicas




Prof. Dr. JOSÉ MARÍA WILLINGTON
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCIÓN N°:
LSS. smz

690